CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores
Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, Republica Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.do
Apartado Postal 1514

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA) COMISION NACIONAL ELECTORAL 2025-2026

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2025-2026

R/C.N.E.33/2025-2026

VISTO: *El artículo 1.4 del Reglamento Electoral que establece las funciones de la Comisión Nacional Electoral en los asuntos de su competencia.*

VISTAS: *Las atribuciones que le confieren el Reglamento Interno Estatutario del CODIA a la Comisión Nacional Electoral.*

VISTAS: *Las atribuciones consignadas en el artículo 2.2.10, párrafo I del Reglamento Electoral respecto a las impugnaciones del proceso de elección de los CDN de los Núcleos profesionales.*

VISTOS: *Los actos de impugnación de los candidatos:*

NOMBRE	***CODIA***
1. *INQ. FIOR MONTAS*	*CODIA N°47613*
2. *INQ. LUCIANO HERRERA*	*CODIA N°5688*
3. *INQ. CARLOS DE LOS SANTOS*	*CODIA N°5990*
4. *ING. AGRON. IRENE LOPEZ*	*CODIA N°14154*
5. *I.E.M. JOSE CASANOVA*	*CODIA N°17412*

OIDOS: *Los pareceres de los referidos candidatos impugnantes, frente a los resultados electorales en distintos centros de votaciones del país.*

CONSIDERANDO*: Que el proceso de impugnación concluyó exitosamente con cada uno de los candidatos referidos.*

En ejercicio de las facultades que le confieren el Reglamento Interno Estatutario, el Reglamento Electoral y la ley 6160-63 de creación del CODIA, esta Comisión Nacional Electoral resuelve:

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores
Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, Republica Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 · E-mail- presidentecodia@gmail.com · www.codia.org.do
Apartado Postal 1514

1- *Anular, como al efecto anula, los resultados de las votaciones en el CDN de I.E.M. e industriales, celebradas en la sede de la Regional Sur Central (San Cristóbal) debido a graves violaciones en los balances financieros y las firmas de los votantes.*

2- *Excluir la cantidad de 14 votos en exceso de la votación realizada en Santiago, sede de la Regional Norte, por superar en número la cantidad de firmantes en el libro de concurrentes. Estos votos fueron descontados proporcionalmente en relación al porcentaje de cada candidato por desconocer la precedencia de la irregularidad.*

3- *Excluir la cantidad de (3) votos en exceso de la votación realizada en la Delegación Provincial de Higüey en el Núcleo de Arquitectura, debido al voto de (3) colegiados sin estar al día en el pago de sus cuotas. Esos (3) votos fueron descontados en cantidad de 1 a los tres candidatos con mayor votación.*

4- *Emitir un nuevo y último boletín definitivo que refleje la movilidad del nuevo resultado luego de las distintas impugnaciones hechas por los interesados y que establece el orden definitivo de los participantes en las elecciones.*

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días (30) del mes de julio de año dos mil veinticinco (2025)

POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ING. RAMON EMILIO CRUZ
Colegiatura 7108
Presidente

AGRIM. ANSELMO AQUINO FELIPE
Colegiatura 2829
1er. Vicepresidente

ING. CIV. SAMUEL PEÑA
Colegiatura 4081
2do. Vicepresidente

ING. AGRON. JORGE C. HERASME
Colegiatura 2483
3er. Vicepresidente

ARQ. DAMARIS MORETA JIMENEZ
Colegiatura 24693
Secretaria

ING. GEOM. ERCILIO BLANCO
Colegiatura 22283
Secretaria de Actas

E.M. CARMITO PÉREZ RUIZ
Colegiatura 11578
Tesorero

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
COMISION NACIONAL ELECTORAL 2025-2026 (CODIA)

ds.-